



EXTRACTO de la Orden de 7 de mayo de 2019 por el que se establece la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos innovadores en el sector forestal por parte de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola.
(2019050292)

BDNS(Identif.):453828

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16. q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, (<http://www.infosubvenciones.gob.es>), y en el presente DOE.

Primero. Objeto.

Ayudas en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria periódica de las ayudas para la realización de proyectos innovadores en el sector forestal por parte de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola.

Segundo. Beneficiarios.

1. los Grupos Operativos de la AEI al amparo del Decreto 94/2016 sobre las que recaiga resolución de otorgamiento.
2. las agrupaciones sobre las que recaiga resolución de otorgamiento pasando a considerarse en su conjunto "Grupo Operativo", que formarán parte de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícola (constituidas como Grupos Operativos al amparo del Decreto 140/2017).

Tercero. Bases reguladoras.

Las subvenciones se establecen por el Decreto 140/2017, de 5 de septiembre por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de proyectos innovadores en el sector forestal por parte de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola,(DOE n.º 174, de 11 de septiembre) modificado por Decreto 88/2018, de 19 de junio,(DOE n.º 122, de 25 de junio) y por Decreto 176/2018, de 23 de octubre,,(DOE n.º 210, de 29 de octubre) accesibles en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2017/1740o/17040149.pdf>

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2018/1220o/18040102.pdf>

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2018/2100o/18040205.pdf>

***Cuarto. Cuantía.***

Las ayudas se imputarán a la aplicación presupuestaria 12.02.312B.470.00, Superproyecto 2016.12.02.9008 "16.1. Apoyo para la creación y funcionamiento de grupos operativos en el marco EIP-Innovación" proyecto de gasto 2016.12.002.0009 "16.1. Apoyo para la creación y funcionamiento de grupos operativos en el marco EIP-Innovación", con el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad 2019: 400.000 €.

Anualidad 2020: 400.000 €.

Anualidad 2021: 400.000 €.

Siendo la dotación total de la convocatoria de 1.200.000 € (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS). Se establece un importe máximo por solicitud de 300.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la orden de convocatoria y de este extracto.

Mérida, 7 de mayo de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

